CONTRATO 4600094365 de 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.694.522
OBJETO:	Suministro de Vestido y Calzado de Labor – Lote 6 Accesorios
VALOR INICIAL:	Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos M/L ($166.926.165) Incluido IVA
ADICIONES:	Adición 01: por valor de ochenta millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos m/l ($80.569.616), incluido IVA, equivalente al 41.61% del valor del contrato inicial.
VALOR MAS ADICIONES:	Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos M/L ($247.495.781)
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	Ampliación 01 por un (01) mes, contado a partir del 01 de enero de 2023 hasta 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Ampliación 02: por dos (02) meses, contados a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	11 meses
FECHA DE INICIO:	29 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2023

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 31 de marzo de 2023, se reunieron **CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA** como Supervisor y **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO,** quien actúa en calidad de Representante Legal de TYELL S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones realizadas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Contratista